



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 7 de octubre de 2021  
**P.I.E. N° 1010/2020-2021**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Neila Velarde Salas y el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, solicitan al Señor Ministro de Obras Públicas y Vivienda para que por su intermedio la Dirección de Aeronáutica Civil, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada y documentada, si cursa registro a nombre del Sr. JESUS TAMO SAUCEDIO, de Aeronave (Avioneta) y Hangar de Aerotaxi Oriente, en la DGAC regional Beni, desde qué fecha, características de la aeronave y registro del Aerotaxi Oriente. --- 2. Informe de manera documentada si reporta registro de un vuelo en la ruta Trinidad-San Ramón- Trinidad en fecha 21 de enero de 2021; de ser así, adjúntese la documentación e informe qué aeronave fue la que prestó el servicio del Aerotaxi Oriente. --- 3. Informe de manera detallada y documentada, cuantos aerotaxis, hangares y aeronaves se encuentran registrados legalmente en la DGAC de la regional del Beni, detallando nombres y propietarios.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**